



## **ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL** **NRO. 054-2025-MDS**

Socabaya, 18 de junio del 2025

### **POR CUANTO. -**

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Socabaya, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 012-2025-MDS de fecha 16 de junio del 2025, en la misma que trató sobre: "La aprobación de la solicitud de donación de kits escolares para la Institución Educativa N° 40701 Paz y Esperanza/ Institución Educativa N° 40221 Corazón de Jesús", del Distrito de Socabaya", y;

### **VISTOS. -**

El Oficio con número de tramite documentario 0002248, el director de la Institución Educativa 40221 "CORAZON DE JESUS", el Proveído N° 202-2025 de la Gerencia de Desarrollo Social; El Oficio con número de tramite documentario 0005885, la directora de la Institución Educativa Estatal 40701 "PAZ Y ESPERANZA", el Proveído N° 536- 2025 de Alcaldía, el Proveído N° 844-2025 de la Gerencia de Desarrollo Social, el Proveído N° 17-2025 de la subgerencia de Educación, Cultura y Deportes, el Informe N° 032-2025-MDS/A-GDS-SGECYD-EDU del encargado de Educación, el Informe N° 118-2025-MDS/A-GDS-SECYD del subgerente de Educación, Cultura y Deporte, el Proveído N° 225-2025 de la Gerencia de Desarrollo Económico Local, Hoja de Coordinación N° 00064-2025-MDS/A-GM-GDEL-SDAE del subgerente de Actividades Económicas, el Informe N° 00296-2025-MDS/A-GM-GDS-SECYD de la subgerencia de Educación, Cultura y Deporte, el Proveído N° 1471-2025 de la Gerencia de Desarrollo Social, el Informe N° 00371-2025-MDS/A-GM-GDEL de la Gerencia de Desarrollo Económico Local, el Proveído N° 1137-2025 de Gerencia Municipal, el Informe Legal N° 181-2025-MDS/A-GM-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Proveído N° 1048-2025 de Alcaldía y;

### **CONSIDERANDO. -**

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, establece que *los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos municipales*, concordado con el artículo 41° de la acotada norma que señala que *los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional*.

Que, conforme a lo estipulado en el artículo 195° de la Constitución Política del Estado establece *la finalidad de los gobiernos locales, la cual está referida a promover el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo*. Asimismo, la finalidad de los gobiernos locales también está señalado en el art. IV del Título Preliminar de la LOM: "**FINALIDAD. Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción**".

Que, estando a lo establecido en el artículo 9° numeral 25 de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipales, establece que dentro de las Atribuciones del concejo municipal. "**Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública (...)**".

Que, de conformidad al artículo 41° de la mencionada Ley que prescribe lo siguiente "**(...) que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específico de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional (...)**";

Que, en el artículo 68° de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, señala: "**(...) el acuerdo municipal de donación, cesión o concesión debe de fijar de manera inequívoca el destino que tendrá el bien donado y su modalidad**";





Que, en el Código Civil Peruano en su artículo 1621° sobre definición de **donación** precisa que: "es un acto jurídico a través del cual el donante se obliga a transferir gratuitamente el donatario la propiedad de un bien; se entiende por donación al contrato unilateral que se desprende en forma irrevocable y perpetua de un bien a favor de un donatario, que en este caso es el o la favorecida";

Que, el Oficio con número de tramite documentario 0002248, el director de la Institución Educativa 40221 "CORAZON DE JESUS", se dirige a la Municipalidad Distrital de Socabaya, con la finalidad de solicitar colaboración de kits de útiles escolares;

El Oficio con número de tramite documentario 0005885, la directora de la Institución Educativa Estatal 40701 "PAZ Y ESPERANZA", se dirige a la Municipalidad Distrital de Socabaya, con la finalidad de solicitar donación de útiles escolares.

Que, a través del Informe N° 032-2025-MDS/A-GDS-SGECYD-EDU del encargado de Educación, emite (...) *OPINIÓN que se evalué convenientemente y priorizar la solicitud presentada con las áreas correspondientes, además de pedir a la Oficina de Planificación y Presupuesto, determinar la disponibilidad presupuestal para poder atender el pedido formulado, siendo el Concejo Municipal la instancia que determinará lo más conveniente en favor de la educación.*;

Que, a través del Informe N° 118-2025-MDS/A-GDS-SECYD del Subgerente de Educación, Cultura y Deporte se detalla el apoyo solicitado.

Que, mediante el Hoja de Coordinación N° 00064-2025-MDS/A-GM-GDEL-SDAE del subgerente de Actividades Económicas hace de conocimiento a la subgerencia de Educación, Cultura y Deporte para que tome conocimiento y se viabilice la documentación a Secretaria general, para que sea expuesto en sesión de concejo y pueda aprobarse la donación, por lo que se solicita la evaluación y propuesta de instituciones educativas.

Que, mediante el Informe N° 00296-2025-MDS/A-GM-GDS-SECYD de la subgerencia de Educación, Cultura y Deporte da la opinión que sea elevado al Consejo Municipal para que sea analizada, evaluada y posteriormente aprobada dicha donación de kits escolares.

Que, mediante Informe N° 00371-2025-MDS/A-GM-GDEL de la Gerencia de Desarrollo Económico Local, remite a Gerencia Municipal a efecto de ser elevado al Consejo Municipal para su evaluación y aprobación en caso corresponda.

Que, mediante Informe Legal N° 181-2025-MDS/A-GM-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica ... *CONCLUSIÓN. Por las consideraciones expuestas, esta Oficina de Asesoría Jurídica emite OPINIÓN LEGAL FAVORABLE para la aprobación de la solicitud de apoyo, el cual consiste en la donación de los bienes en favor de la Institución Educativa N° 40701, "Paz y Esperanza" e Institución Educativa N° 40221 "Corazón de Jesús" conforme al siguiente detalle:*

DOCUMENTO (ANTECEDENTE)	ENCARGADO DE LA DONACIÓN	RESPONSABLE DE RECEPCIÓN DE DONACIÓN	BIENES	VALORIZACIÓN
Acta de entrega de bienes	Sra. Brigida Canaza Canaza (representante de comerciantes del sector de Horacio Zevallos Gámez)	Sub Gerencia de Desarrollo de Actividades Económicas	24 kits escolares	S/ 672.00
Acta de entrega de bienes	Sra. Rose Mary Álvarez Vilca (presidenta de la Asociación de Microempresarios de Socabaya)	Sub Gerencia de Desarrollo de Actividades Económicas	200 kits escolares	S/ 4,000.00

De conformidad con los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas en los Artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N° 27972, y a lo acordado en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 012-2025-MDS de fecha 16 de junio del 2025, el Concejo Municipal adopto por UNANIMIDAD y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta de Sesión de Concejo, acordó lo siguiente:

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD. -**



**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** la DONACIÓN de los bienes en favor de la Institución Educativa N° 40701, "PAZ Y ESPERANZA" e Institución Educativa N° 40221 "CORAZÓN DE JESÚS" conforme al siguiente detalle:

DOCUMENTO (ANTECEDENTE)	ENCARGADO DE LA DONACIÓN	RESPONSABLE DE RECEPCIÓN DE DONACIÓN	BIENES	VALORIZACIÓN
Acta de entrega de bienes	Sra. Brigida Canaza Canaza (representante de comerciantes del sector de Horacio Zevallos Gámez)	Sub Gerencia de Desarrollo de Actividades Económicas	24 kits escolares	S/ 672.00
Acta de entrega de bienes	Sra. Rose Mary Álvarez Vilca (presidenta de la Asociación de Microempresarios de Socabaya)	Sub Gerencia de Desarrollo de Actividades Económicas	200 kits escolares	S/ 4,000.00



**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Actividades Económicas que haga la respectiva entrega; dándose cuenta al Concejo Municipal de su cumplimiento.

**ARTÍCULO TERCERO. - PÓNGASE A CONOCIMIENTO** de la Contraloría General de la República en un plazo no mayor de 7 (siete) días el presente Acuerdo de Concejo Municipal.



**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Social y a la Oficina de Administración el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo y **PÓNGASE A CONOCIMIENTO** de la Gerencia Municipal, Unidad de Informática para su publicación en el portal institucional.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SOCABAYA  
  
Abog. John F. J. Belgado Arana  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SOCABAYA  
  
Bach. Cont. y Soc. Roberto Muñoz Pinte  
ALCALDE